

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UN VERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 50/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ricardo Oscar ZUBIETA, y

SEC. AUM. DEL CONSEIO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan - de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 50/93 de la Facultad Regional Haedo.

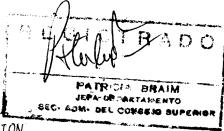
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 50/93 del Consejo Académico de - la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de asignaturas perte necientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos anteriores, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568 - -





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

anexo I, artículo 2.2, al alumno Ricardo Oscar ZUBIETA, legajo nro. -- 15-15074-0, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 664/93

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI RECTOR

> HIG. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO